

Siendo las dieciocho y quince horas del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Evaluar y resolver solicitudes de ayudas económicas no evaluadas en la sesión de la Comisión de Gestión Económica de 12 de abril de 2021.
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia, a petición de la Sra. Decana la sesión se celebra a distancia, mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad Pablo de Olavide

Comparecen a la reunión don Eduardo Gamero Casado, don José Miguel Martín Rodríguez y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste, con voz pero sin voto, doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria de la Facultad.

Excusa su asistencia doña María Inmaculada Rodríguez Perea.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Evaluar y resolver solicitudes de ayudas económicas no evaluadas en la sesión de la Comisión de Gestión Económica de 12 de abril de 2021

La Sra. Decana expone que, debido a un fallo en el Registro electrónico de la Universidad, que no envió a la Secretaría de la Facultad el aviso de las instancias registradas el día 25 de marzo de 2021, cuatro solicitudes de ayudas económicas para la organización de actividades académicas no se evaluaron en la sesión de la Comisión de Gestión Económica del pasado 12 de abril. Procede, por tanto, su evaluación y resolución.

Una vez examinadas las solicitudes, la Comisión acuerda:

1. Aplicar el criterio establecido en la sesión de 12 de abril para las ayudas a profesores para la organización de actividades: si tras la revisión y el posible ajuste por la Comisión de la cantidad solicitada esta superara los 1.000 euros, se concederá una cantidad adicional, que será del 40% del exceso solicitado en el caso de la organización de Seminarios de un día (o actividades similares), y del 60% para Congresos (o eventos similares), siendo el límite máximo a percibir de 1.500 euros por actividad.
2. Conceder, de conformidad con las bases de la Convocatoria de ayudas y con lo acordado por la Comisión, las siguientes ayudas económicas a profesores:

Código Seguro de verificación:G/Da1/MCZnbcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	20/05/2021
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	G/Da1/MCZnbcBdwHyFzWMQ==	PÁGINA 1/2
 G/Da1/MCZnbcBdwHyFzWMQ==			

Código Seguro de verificación:6hCw8yIkTseKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	07/09/2021
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	6hCw8yIkTseKcx1s4WIm+A==	PÁGINA 1/2
 6hCw8yIkTseKcx1s4WIm+A==			

PROFESORES: Ayudas para la organización de actividades académicas

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
COLOMER HERNÁNDEZ, IGNACIO MARÍA	"Seminario internacional sobre los límites en el uso de la información, datos personales y evidencias entre distintos procesos"	Honorarios de ponentes	1300€
CUTIÑO RAYA, SALVADOR JOSÉ	"Pandemia y prisiones. Diferentes formas de gestionar la crisis"	Honorarios de ponentes	700€
GALÁN MUÑOZ. ALFONSO	"Congreso internacional sobre la represión y persecución penal de los discursos terroristas"	Honorarios, desplazamiento y alojamiento de ponentes	1500€
GARCÍA HERNÁNDEZ DÍAZ. ALFREDO	Actividad sobre el uso de la estadística, análisis de datos, machine learning e Inteligencia Artificial	Honorarios de ponentes	1000€

El importe concedido en total asciende a 4.500 euros, quedando un remanente de 533 euros.

Punto segundo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto tercero: Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 19:00 horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:G/Da1/MCZnbcBdwHyFzWMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	20/05/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es G/Da1/MCZnbcBdwHyFzWMQ==	PÁGINA	2/2
 G/Da1/MCZnbcBdwHyFzWMQ==			

Código Seguro de verificación:6hCw8yIkTseKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	07/09/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es 6hCw8yIkTseKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	2/2
 6hCw8yIkTseKcx1s4WIm+A==			